

APERTURA DE CENTROS ESCOLARES EN PERIODOS NO LECTIVOS

“PUENTE DE MAYO 2024”

INSCRIPCIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN: DEL 4 AL 13 DE ABRIL DE 2024

• CENTROS ESCOLARES Y NÚMERO DE PLAZAS:

1.C. P. VENTANIELLES:	40 PLAZAS
2.C. P. PARQUE INFANTIL:	40 PLAZAS
3.C. P. BUENAVISTA II:	40 PLAZAS

La adjudicación de las plazas se realizará por orden de inscripción hasta agotar las plazas por colegio.

• PERIODO ÚNICO DE APERTURA

Se establece un periodo único de apertura los días 2 y 3 de mayo de 2024:

• SERVICIOS QUE INCLUYE

ACTIVIDAD 9:00-14:00 HORAS

* DESAYUNO: 7:30-9:00 HORAS

* COMEDOR: 14:00- 16:30 HORAS

*El número mínimo de usuarios para la prestación de los servicios será 9 alumnas/os por centro.

• DESTINATARIOS/AS:

- Alumnos/as de 2º ciclo de Educación Infantil: de 3 a 6 años.
- Alumnos/as de Primaria: de 6 a 12 años.
- Alumnado de NEE de cualquiera de las franjas de edad señaladas anteriormente (de 3 a 12 años).

En todos los casos, es requisito que estén escolarizados en un centro escolar ubicado en el municipio de Oviedo o bien que estén empadronados en el mismo.

• PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN PARA LA ACTIVIDAD

Solo podrá realizarse la inscripción en un único colegio. En el caso de que un alumno/a aparezca inscrito en más de un colegio su solicitud será anulada.

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN, PAGO Y JUSTIFICACIÓN DEL PAGO SERÁ DEL 4 AL 13 DE ABRIL DE 2024

Tanto durante el período de inscripciones como a lo largo del programa estará disponible el teléfono 984088929 y el correo electrónico aperturacentros.oviedo@laproductora.es, para atender dudas, facilitar información o asistencia en la tramitación y quejas o sugerencias.

Las inscripciones se llevarán a cabo en la web <https://laproductora.es/actividadesoviedo24/>, y se realizará conforme el siguiente procedimiento:

- Las plazas se adjudicarán por riguroso **orden de inscripción** hasta agotar las plazas aprobadas para cada colegio. **La inscripción se considerará finalizada una vez justificado el pago o en su caso la exención correspondiente.** Alcanzado este límite, las nuevas solicitudes pasarán a formar parte de la lista de espera.

- Una vez realizada la inscripción recibirán un justificante de la misma.

• PUBLICACIÓN DE LISTAS

Una vez finalizado el plazo de inscripción se publicarán las listas provisionales de admitidos, estableciéndose un plazo de 5 días naturales para subsanaciones; tras dicho plazo se publicarán las listas definitivas de admitidos.

No podrán participar, en ningún caso, si no aparecen como admitidos/as en las listas definitivas.

• PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN Y PAGO PARA EL SERVICIO DE COMEDOR Y/O DESAYUNO

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN SERÁ DEL 4 AL 17 DE ABRIL AMBOS INCLUSIVE.

Una vez realizada la inscripción y confirmada la plaza, los progenitores que opten por el servicio de comedor y/o desayuno deberán darse de alta en el enlace : <https://iara.serhsfoodeduca.com/padres/> y seguir los pasos descritos en la aplicación.

Código	Nombre
70400	CAMPAMENTO MAYO 2024 - BUENAVISTA II
70401	CAMPAMENTO MAYO 2024 - PARQUE INFANTIL
70402	CAMPAMENTO MAYO 2024 - VENTANIELLES

En la página web municipal se publicará un manual de ayuda para la inscripción a través de la WEB o APP, así como el manual de la APP para el pago de los recibos.

Los recibos para proceder a su pago se enviarán el **22 de abril** y deben estar abonados en la fecha límite **28/04/2024**

El **lunes 29 de abril**, se procederá a anular la inscripción de aquellos que no hayan sido abonados y no será posible el uso de los servicios

***IMPORTANTE: SI NO RECIBES UN EMAIL DE CONFIRMACIÓN DE ALTA CON LAS CREDENCIALES DE ACCESO, ES QUE EL PROCESO NO SE HA REALIZADO CORRECTAMENTE Y POR LO TANTO LA SOLICITUD NO SERÍA VÁLIDA.**

• PRECIOS

SERVICIO	PRECIO PERIODO
ACTIVIDAD	6,40 €
COMEDOR	8,32 €
DESAYUNO	3,54 €

Los precios aplicables serán:

Bonificación del 50% en el pago de **matrícula de la actividad**: alumnado perteneciente a familias numerosas y alumnado con discapacidad igual o superior al 33%.

Exención de pago de matrícula de la actividad: menores cuyos dos progenitores estén inscritos como demandantes de empleo, no ocupados en los Servicios Públicos de Empleo y que no perciban ninguna prestación o subsidio por desempleo. Este requisito debe cumplirse a fecha de publicación de la convocatoria de este programa.

Aquellas/os alumnas/os que se beneficien de **ayuda económica municipal de comedor y desayuno** escolar concedida por el Ayuntamiento de Oviedo durante el curso 2023/2024, cualquiera que sea el porcentaje, podrán seguir haciendo uso de la misma en los mismos términos que el resto del curso escolar. Del mismo modo, quienes resulten beneficiarios de subvenciones a familias con menores, en su modalidad de comedor escolar del Ayuntamiento de Oviedo, deberán indicarlo en la solicitud.

<https://www.oviedo.es/vive/educacion/actividades-extraescolares/apertura-de-centros-escolares-en-vacaciones>